

**AGEDI, Entidad de Gestión de  
Derechos de Propiedad Intelectual**

Informe de auditoría e Informe de gestión  
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023



## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A la Asamblea General de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

<b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>	<b>Modo en el que se han tratado en la auditoría</b>
<p data-bbox="279 477 798 537">Reconocimiento de ingresos de la actividad propia</p> <p data-bbox="279 571 853 784">Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria adjunta, AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual tiene como actividad principal la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales.</p> <p data-bbox="279 817 853 1120">El reconocimiento de los ingresos de gestión requiere considerar los porcentajes de gestión aplicados a las recaudaciones de derechos de propiedad intelectual, los cuales son aprobados por la Asamblea General de la Asociación. Existe un riesgo inherente asociado al reconocimiento de dichos ingresos, en lo que respecta a la exactitud de las transacciones, lo cual motiva que esta cuestión sea un área de atención significativa para nuestra auditoría.</p> <p data-bbox="279 1153 774 1209">Véanse notas 1, 3.9 y 15.1 de la memoria adjunta.</p>	<p data-bbox="885 571 1468 694">Hemos evaluado la consistencia de la aplicación de las políticas contables de la Asociación sobre el reconocimiento de los ingresos de gestión, indicadas en la nota 3.9 de la memoria adjunta.</p> <p data-bbox="885 728 1468 907">Para una muestra de ingresos, hemos obtenido confirmación del saldo de cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2023 y de la facturación efectuada durante el ejercicio, comprobando el registro de los ingresos de gestión reconocidos en base a los porcentajes de gestión aplicados.</p> <p data-bbox="885 940 1468 1086">Adicionalmente, hemos realizado pruebas en detalle sobre una muestra seleccionada de los ingresos de la actividad propia contabilizados en el ejercicio, obteniendo la justificación documental para su reconocimiento.</p> <p data-bbox="885 1120 1468 1209">Como resultado de nuestras pruebas no se han puesto de manifiesto observaciones que reseñar.</p>

#### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Comité Directivo de la Asociación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### Responsabilidad del Comité Directivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Directivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Directivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Directivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Directivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



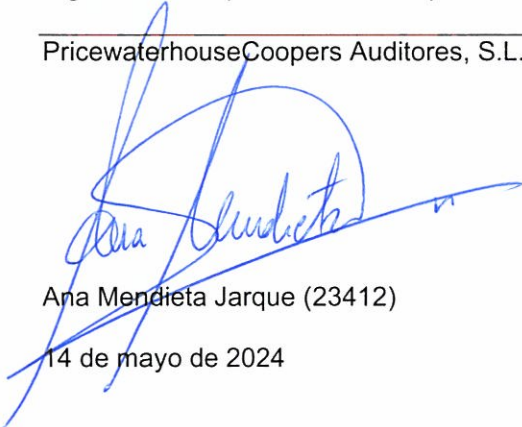
AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Nos comunicamos con el Comité Directivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Directivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Ana Mendieta Jarque (23412)  
14 de mayo de 2024



PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/11440

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



## **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

Informe de procedimientos acordados sobre el  
cumplimiento de registros separados





## Informe de Procedimientos Acordados sobre el cumplimiento de registros separados

A los miembros del Comité Directivo de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual:

### Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados sobre el cumplimiento de los registros acordados con Vds., que se indican a continuación, en relación con la declaración adjunta a 31 de diciembre de 2023 de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (la Asociación) en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 (en adelante, la Declaración) del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (modificada por Ley 2/2019 de 1 de marzo) (en adelante, TRLPI) para el Ministerio de Cultura y Deporte en su competencia de control de las entidades de gestión y puede no ser adecuado para otra finalidad.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

### Responsabilidad de la parte contratante

El Comité Directivo de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. El Comité Directivo de la Asociación es asimismo responsable de la preparación de la Declaración sobre la que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios de este informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

### Responsabilidad del auditor

Nuestro encargo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información económica-financiera contenida en la Declaración, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.



Este informe se refiere exclusivamente a la información contenida en la mencionada Declaración, y no es extensible a las cuentas anuales de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual consideradas en su conjunto.

#### *Ética profesional y gestión de la calidad*

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluye políticas o procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables

#### *Procedimientos y hallazgos*

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

1. Entender la naturaleza de las actividades realizadas por la Asociación.
2. Obtener la Declaración de la Asociación sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 preparada por Comité Directivo de ésta, en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 3 y 5 del artículo 175 y en el segundo párrafo del artículo 177.5 del TRLPI.
3. Comprobar que la Asociación tiene registros separados "*de las cuentas de los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos,*" de las cuentas de activos propios y de las rentas derivadas de los mismos y que esta información se corresponde con la información presentada en las cuentas anuales de la Asociación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
  - Obtener el detalle de los derechos recaudados, en función de su origen y procedencia, así como de los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, durante el ejercicio 2023 y comprobar que los mismos se encuentran separados en las cuentas contables de la Asociación contenidas en los registros de esta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, y
  - Seleccionar una muestra de 5 partidas de derechos recaudados y obtener la documentación soporte, comprobar la consistencia en la clasificación de los mismos en función de su origen o procedencia, con la respectiva cuenta contable contenida en los registros de la Asociación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
  - Obtener una descripción de la política establecida por la Asociación en relación con el reparto de los rendimientos derivados de las inversiones de los derechos recaudados y comprobar, para una muestra de 5 partidas de rendimientos, que dicha política se cumple en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023.
4. Obtener la política aprobada de inversiones y de riesgos y comprobar que la información financiera incluida en la Declaración adjunta es consistente con la información financiera incluida en las cuentas anuales e Informe Anual de Transparencia de la Asociación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.



5. Obtener un detalle de las inversiones que hayan tenido lugar durante el ejercicio y para una muestra de 5 inversiones comprobar que:
  - El rating o calidad de los activos y la duración de estos es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
  - La tipología de los activos sobre los recursos totales es consistente con lo indicado al respecto en la Política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.
6. Obtener el detalle de los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derecho y;
  - Obtener la conciliación de las cantidades aún no atribuidas a los titulares de derechos con los registros contables de la Asociación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
  - Comprobar que los derechos recaudados, repartidos y aún no atribuidos a los titulares de derechos se encuentren separados en las cuentas contables de la Asociación contenidas en los registros de ésta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.
7. Obtener una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la Asociación de la preparación de la información.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Ana Mendieta Jarque

14 de mayo de 2024



En Madrid, a 14 de mayo de 2024

En relación con el cumplimiento por parte de AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante, la Asociación), de determinadas obligaciones a las que se refiere el segundo párrafo del artículo 187.2 de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (modificada por la Ley 2/2019 de 1 de marzo), en adelante el TRLPI, les trasladamos en el presente escrito la información contable y económica-financiera que ha preparado la Dirección de la Asociación, y que a su vez forma parte de las Cuentas Anuales de AGEDI del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 que han sido auditadas y del Informe Anual de Transparencia del ejercicio 2023 que se acompaña con el Informe de Procedimientos Acordados emitido por el auditor de la Asociación.

En este sentido y en el contexto descrito en el anterior párrafo, les confirmamos que:

- 1) En relación al cumplimiento de las obligaciones del artículo 175, apartados 3 y 5 del TRLPI.
  - a) Apartado 3 a). La Asociación mantiene separados en sus cuentas contables los derechos recaudados y cualquier rendimiento derivado de la inversión de los mismos. Además, AGEDI mantiene cuentas contables separadas para cada modalidad de recaudación en función de su origen o procedencia, tanto si el usuario ha cumplido con la obligación de dar los datos de uso del artículo 167.1 como si no la ha cumplido, por lo que siempre se recogen los derechos recaudados en cuentas separadas, que son las siguientes:

411000000000	RECAUDACION/REPARTO CPF RADIO Y TV
411010000000	RECAUDACION/REPARTO CPV TV
411012000000	RECAUDACION/REPARTO CPV-EP VIDEO
411013000000	RECAUDACION/REPARTO BILATERALES
411020000000	RECAUDACION/REPARTO COPIA PRIVADA
411030000000	RECAUDACION/REPARTO INTERNET
411040000000	RECAUDACION/REPARTO CPF-EJ.PUBLICA

Las referidas cuentas contables, integran sus saldos en el Pasivo del Balance dentro de las partidas del Pasivo Corriente en el Grupo IV (*acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Apartado 2 - Proveedores, entidades del grupo y asociadas*) de las cuentas anuales de AGEDI del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, las cuales han sido auditadas. Adicionalmente, la información financiera a 31 de diciembre de 2023 correspondiente al Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria incluida en el Informe Anual de Transparencia se corresponden con los formulados por el Comité Directivo el día 20 de marzo de 2024.



En cuanto a los rendimientos derivados de la inversión de los mismos, nos remitimos a lo indicado en el punto 6 del Informe Anual de Transparencia de la Asociación del ejercicio 2023, el cual tiene la siguiente redacción:

*“En relación con los rendimientos derivados de la inversión de los derechos recaudados y teniendo en cuenta tanto la política general de inversión de los derechos recaudados aprobada por la Asamblea General de 2019, la Asociación no ha obtenido ningún rendimiento financiero en 2023 ni en 2022 derivado de la inversión de los derechos recaudados y (ver nota 15.4 de la Memoria).*

- b) Apartado 3 b). La Asociación mantiene separados en sus cuentas contables todos los activos propios y las rentas derivadas de esos activos. Dichos activos se recogen en cuentas contables que forman parte del Activo del Balance y su contenido se explica en la Memoria de la Asociación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, que forma parte de las cuentas anuales y que han sido auditadas.
- c) Apartado 5. La Asociación tiene aprobada una política de Inversiones y de Riesgos que cumple con lo establecido en dicho apartado. Para ello, por una parte, la Asamblea General de junio de 2019 aprobó ambas políticas generales tal y como se recoge en el acta correspondiente y que forma parte de la documentación entregada con el fin de poder llevar a cabo tanto la auditoría de las cuentas anuales de la Asociación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 como los procedimientos acordados sobre el Informe Anual de Transparencia del ejercicio 2023. Dichas políticas, como es preceptivo, están disponibles en la página web de la Asociación.

En este sentido, la única inversión financiera que ha mantenido la Asociación en 2023 pero que a 31 de diciembre de 2023 había sido cancelada, consistía en una imposición a plazo, la cual tenía como finalidad la pignoración en garantía de un aval. Esta información se recoge en los apartados 7.1 y 20.2 de la Memoria de la Asociación del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 que forma parte de las Cuentas Anuales, que a su vez se incorpora al Informe Anual de Transparencia del ejercicio 2023.

Dicha inversión, por sus características, cumple con los requisitos establecidos por la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos, ya que se trataba de un depósito en cuenta, y por tanto no se puede encuadrar en ninguno de los supuestos que la Asociación tiene establecidos como inapropiados para cumplir con el principio de preservación del capital que forma parte relevante de la política general de inversiones aprobada por la Asamblea General en la mencionada reunión del 12 de junio de 2019.



- 2) En relación al cumplimiento de las obligaciones del artículo 177.5, les confirmamos que la Asociación mantiene en cuentas contables separadas las cantidades recaudadas que están pendientes de asignación cuando, tras el procedimiento de reparto, no hayan sido identificados sus titulares.

Dichas cantidades, se recogen identificadas en el apartado 8.4. b) del Informe Anual de Transparencia de la Asociación para el ejercicio 2023 el cual ha sido objeto de revisión por parte del auditor de AGEDI en el marco de unos procedimientos acordados. Las cuentas contables que recogen dicha información se encuentran clasificadas dentro del Pasivo del Balance, en el epígrafe Provisiones a largo plazo, y su detalle se corresponde con todas las cuentas cuyo código empieza por 4109 y cuyo nombre comienza por X – en los registros financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,



D. Antonio Guisasola González del Rey  
Presidente del Comité Directivo

**A G E D I**

**ENTIDAD DE GESTION**

**DE DERECHOS DE**

**PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cuentas Anuales

a

31 de diciembre de 2023

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## Índice

	Página
ESTADOS FINANCIEROS	4
MEMORIA DEL EJERCICIO	6
1. Naturaleza y actividades principales	6
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	10
2.1 Imagen fiel.	10
2.2 Comparación de la información.	10
2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.	10
a) Pasivos contingentes.	11
b) Activos contingentes.	11
2.4 Situación patrimonial	13
2.5 Distribución del Excedente	14
3. Normas de registro y valoración.	15
3.1 Inmovilizado intangible.	15
3.2 Inmovilizado material	16
3.3 Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.	16
3.4 Arrendamientos.	17
3.5 Instrumentos financieros.	17
a) Activos financieros a coste amortizado	17
b) Bajas de activos financieros	19
c) Pasivos financieros a coste amortizado	19
d) Bajas y modificaciones de pasivos financieros	20
e) Fianzas	20
3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21
3.7 Impuesto sobre sociedades	21
3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente	22
3.9 Ingresos de la actividad	22
a) Ingresos de otros servicios a miembros e ingresos de gestión	22
b) Ingresos por prestación de servicios	23
c) Ingresos por actividades asistenciales y promocionales	23
d) Otros ingresos de la actividad	24
e) Subvenciones	24
3.10 Provisiones y Contingencias	24
3.11 Indemnizaciones por cese	25
3.12 Transacciones con partes vinculadas	25
3.13 Negocios conjuntos	25
4. Inmovilizado Intangible	27
5. Inmovilizado Material	29
6. Arrendamientos operativos	30
7. Activos financieros	30
7.1 Otros activos financieros a corto plazo	31
7.2 Otros activos financieros a largo plazo	31
8. Clientes terceros por ventas y prestación de servicios	32
9. Efectivos y otros activos líquidos	33
10. Patrimonio neto	33
11. Provisiones y Contingencias	34
11.1 Provisiones	34
a) Provisiones a corto plazo.	34
b) Provisiones a largo plazo.	35
11.2 Activos y Pasivos Contingentes.	35
11.3 Avals	37



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

12. Subvenciones	38
12.1 Subvenciones de explotación	38
12.2 Subvenciones de capital	38
13. Pasivos financieros.	38
14. Situación fiscal	39
14.1 Detalle de los saldos con Administraciones Públicas	39
14.2 Impuesto sobre sociedades	40
15. Ingresos y Gastos	41
15.1 Ingresos de la actividad propia	41
15.2 Gastos de personal	41
15.3 Servicios exteriores	42
15.4 Ingresos financieros	42
16. Negocios conjuntos	43
16.1 Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores	43
16.2 Agedi-AIE Oficina C. de Recaudación de Artistas y Productores, UTE	45
16.3 U.T.E. Copyespaña	47
17. Operaciones con partes vinculadas	48
17.1 Saldos de la Asociación con partes vinculadas	48
17.2 Transacciones de la Asociación con partes vinculadas	49
17.3 Información relativa a los órganos de gobierno y personal de Alta Dirección de la Asociación. Remuneraciones pagadas a las personas contempladas en los artículos 161 y 162 TRLPI	49
18. Información sobre empleados	50
19. Periodificaciones a corto plazo de pasivo	51
20. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	51
20.1 Actividades de explotación	51
20.2 Actividades de inversión	52
21. Información sobre el período medio de pago a proveedores	53
22. Honorarios de auditoría	53
23. Estado de flujos de efectivo	53
24. Hechos posteriores al cierre.	53
INFORME DE GESTION	55
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES	59

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2023

### Balance al cierre del ejercicio 2023 (en euros)

ACTIVO	2022	2023	Notas Memoria
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.027.856,19</b>	<b>3.205.446,97</b>	
I. Inmovilizado intangible	1.109.639,01	1.294.135,85	
1. Desarrollo	32.108,79	164.831,73	4
5. Aplicaciones Informáticas	1.077.530,22	1.129.304,12	4
III. Inmovilizado material	41.413,82	36.281,52	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	41.413,82	36.281,52	5
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.516,25	742,50	
2. Créditos a terceros	2.516,25	742,50	
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.874.287,10	1.874.287,10	
3. Valores representativos de deuda	1.874.287,10	1.874.287,10	7
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>47.481.223,92</b>	<b>45.768.980,55</b>	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.226.240,36	22.479.424,20	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.248.363,39	12.636.741,48	7 y 8
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	11.193.451,76	8.846.238,39	7 y 8
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.784.425,21	996.444,33	14
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	2.130.628,13	2.099.866,61	
5. Otros activos financieros	2.130.628,13	2.099.866,61	7 y 17
VI. Inversiones financieras a corto plazo	1.229.463,53	18.538,46	7
3. Valores representativos de deuda	1.211.400,00	0,00	
5. Otros activos financieros	18.063,53	18.538,46	
VII. Periodificaciones a corto plazo	2.436,37	358,70	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.892.455,54	21.170.792,58	
1. Tesorería	20.892.455,54	21.170.792,58	9
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>50.509.080,11</b>	<b>48.974.427,52</b>	
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2022	2023	Notas Memoria
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>484.042,60</b>	<b>912.414,29</b>	
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>-727.851,79</b>	<b>-97,58</b>	10
I. Fondo Social	1.472.488,31	1.472.488,31	
1. Fondo Social	2.147.690,43	2.147.690,43	
2. (Fondo Social no exigido)	-675.202,12	-675.202,12	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.648.022,22	-2.200.340,10	
1. Remanente	994.939,72	994.939,72	
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	-3.642.961,94	-3.195.279,82	
IV. Excedente del ejercicio	447.682,12	727.754,21	
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>1.211.894,39</b>	<b>912.511,87</b>	
I. Subvenciones	1.211.894,39	912.511,87	
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.254.727,00</b>	<b>50.987,80</b>	
I. Provisiones a largo plazo	1.254.426,49	50.987,80	11
4. Otras provisiones	1.254.426,49	50.987,80	
II. Deudas a largo plazo	300,51	0,00	
5. Otros pasivos financieros	300,51	0,00	13
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>48.770.310,51</b>	<b>48.011.025,43</b>	
II. Provisiones a corto plazo	3.402.519,80	3.590.940,29	11
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	361.481,65	246.906,23	13
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.414.013,03	43.630.652,04	
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	42.470.754,95	41.794.603,74	13
3. Acreedores varios	1.498.060,38	1.419.372,51	13
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	53.644,34	36.556,53	13
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	281.759,59	260.995,55	14
7. Anticipos recibidos por pedidos	109.793,78	119.123,72	13
VII. Periodificaciones a corto plazo	592.296,03	542.526,87	19
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>50.509.080,11</b>	<b>48.974.427,52</b>	

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Descripción	2022	2023	Notas Memoria
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	6.968.629,80	7.204.813,64	15.1
a) Cuotas de asociados y afiliados	6.342.460,45	6.372.834,51	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	473.838,05	532.596,61	
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	152.331,30	299.382,52	12.2
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	13.925,29	18.909,93	
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	173.676,99	181.052,61	4
7. Otros ingresos de la actividad	887.036,02	648.543,82	3.9 d)
8. Gastos de personal	-1.173.206,46	-1.248.630,14	15.2
a) Sueldos, salarios y asimilados	-909.935,93	-957.142,54	
b) Cargas Sociales	-263.270,53	-291.487,60	
9. Otros gastos de la actividad	-5.786.770,38	-5.770.518,00	
a) Servicios Exteriores	-5.783.765,76	-5.767.668,50	15.3
b) Tributos	-3.004,62	-2.849,50	
10. Amortización del inmovilizado	-297.821,94	-388.774,13	4 y 5
12. Exceso de provisiones	3.908,52	349.402,87	
<b>A.1) Excedente de la Actividad</b>	<b>789.377,85</b>	<b>994.800,59</b>	
14. Ingresos financieros	0,00	0,00	15.4
15. Gastos financieros	-192.468,35	-125.411,63	
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	-192.468,35	-125.411,63	
<b>A.2) Excedente de las Operaciones Financieras</b>	<b>-192.468,35</b>	<b>-125.411,63</b>	
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>596.909,50</b>	<b>869.388,96</b>	
19. Impuestos sobre beneficios	-149.227,38	-141.634,74	14
<b>A.4) Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>447.682,12</b>	<b>727.754,21</b>	
<b>D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>447.682,12</b>	<b>727.754,21</b>	



**MEMORIA DEL EJERCICIO 2023**

**1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (en adelante “la Asociación”) es una asociación sin ánimo de lucro que fue constituida por los productores de fonogramas como entidad de gestión de sus derechos de propiedad intelectual en el año 1989, tras la publicación en España de la Ley de Propiedad Intelectual de 1987, permitió la creación de la Asociación para la gestión colectiva de los citados derechos.

La Asociación obtuvo la preceptiva autorización del Ministerio de Cultura por Orden de 15 de febrero de 1989 (B.O.E. de 11 de marzo de 1989).

La sede social se encuentra situada en la calle María de Molina, 39 6ª planta de Madrid.

Su objeto social y actividad principal consisten en la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales, en los términos previstos en sus estatutos. También lleva a cabo otras actividades como son la representación profesional de sus miembros, plantear y coordinar actuaciones frente a terceros en defensa de los derechos de propiedad intelectual, la realización de actividades promocionales en beneficio de autores y artistas, y asistenciales en beneficio de sus miembros e informar y colaborar con los Organismos estatales, entre otras.

Los requisitos para ser miembro de la Asociación para cualquier persona física o jurídica es que tengan la condición de productores fonográficos y sean titulares de los derechos que gestiona la Asociación.

En julio de 2003, la Asociación y AIE (entidad que representa a los artistas, intérpretes o ejecutantes), firmaron un acuerdo por el que ambas entidades aunaban sus esfuerzos para poner en marcha un órgano de gestión conjunto para la concesión de licencias y la obtención de las percepciones económicas que se derivan para estos colectivos de la comunicación pública de fonogramas y la reproducción para dicha comunicación pública. La entidad jurídica creada fue una Comunidad de Bienes denominada AGEDI-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (en adelante OCR).

En diciembre de 2016, se elevó a escritura pública el acuerdo por el que el órgano conjunto entre la Asociación y AIE, se constituye como una Unión Temporal de Empresas, con plenos efectos de funcionamiento a partir del 1 de enero de 2017, conservando los mismos fines, objetivos y recursos necesarios para el desarrollo de su actividad que había en la Comunidad de Bienes, la cual continua con parte de su funcionamiento hasta su disolución.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

Además, desde finales del ejercicio de 2009, se está desarrollando un acuerdo de colaboración suscrito entre AGEDI – AIE de un lado y la Sociedad General de Autores y Editores (en adelante Sgae) de otro, para llevar a cabo de forma conjunta la gestión de los derechos de comunicación pública de fonogramas y reproducción para dicha comunicación pública en establecimientos abiertos al público.

Dicho acuerdo tenía un periodo inicial de implantación de dos años (que se han ido prorrogando anualmente) por el que AGEDI-AIE han dado mandato a Sgae para hacer esta gestión en su nombre.

En enero de 2011 se constituyó la Unión Temporal de Empresas (en adelante Copyespaña) formada por la Asociación y otras tres entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual (AIE, Cedro y Sgae), cuyo objeto social es la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada que les corresponde a los autores, artistas, intérpretes o ejecutantes, editores de libros y publicaciones asimiladas y productores, al amparo del artículo 25 del TRLPI y demás normas que se hayan dictado o dicten en el futuro para el desarrollo del mencionado precepto. La participación de la Asociación en Copyespaña es del 15,49%. Actualmente Copyespaña si bien no está disuelta, no tiene actividad alguna y las actividades centralizadas relativas a la compensación por copia privada que exige el TRLPI se llevan a cabo de la Ventanilla Única Digital, como se describe más adelante.

La Asociación es miembro de la Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (en adelante Adepi), creada en junio de 2013 por las entidades españolas de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual para fortalecer el desarrollo y defensa de dichos derechos, así como de su gestión colectiva, promoviendo iniciativas de todo tipo para mantener y elevar el grado de protección de estos. Adepi se constituye como portavoz de los intereses comunes de las entidades asociadas.

Adepi promueve el conocimiento de la propiedad intelectual, la comprensión de los derechos de propiedad intelectual y la función y actividad de las entidades de gestión colectiva. Trabaja para formar en el respeto a los citados derechos y concienciar de la importancia de proteger y fomentar el sector de la cultura en las políticas públicas.

El 5 de noviembre de 2014 se publicó la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, con la finalidad principal de incidir sobre tres asuntos:

- La revisión del sistema de compensación por copia privada.
- El diseño de mecanismos eficaces de supervisión de las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual: Se recoge de forma detallada y sistemática el catálogo de obligaciones de las entidades de gestión para con las Administraciones Públicas y respecto a sus asociados, con especial atención a aquellas relacionadas con la rendición anual de cuentas.
- El fortalecimiento de los instrumentos de reacción frente a las vulneraciones de derechos que permita el impulso de la oferta legal en el entorno digital.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

Según la nueva redacción del artículo 157.1 e) del Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril dada por la Ley 21/2014 y conforme a la disposición adicional primera de la citada ley, todas las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deben crear una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, y normas complementarias.

Dicha Asociación debía tener por objeto la creación, gestión, financiación y mantenimiento de una ventanilla única, accesible a través de Internet, a través de la cual las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual legalmente establecidas centralizarán las operaciones de facturación y pago de los importes que los usuarios adeuden a las mismas.

En dicha ventanilla única los usuarios del repertorio de las entidades de gestión podrían conocer de forma actualizada el coste individual y total a satisfacer al conjunto de dichas entidades, como resultado de la aplicación de las tarifas generales a su actividad, y realizar el pago correspondiente.

En este sentido, en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación celebrada el 22 de abril de 2015, se aprobó la incorporación de la Asociación a dicha Ventanilla Única.

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 12/2017 de 3 julio, que ha repuesto en España un sistema de compensación por copia privada a cargo de fabricantes e importadores de soportes y equipos, estableciendo a su vez una gestión centralizada de dicha compensación por parte de las entidades gestión, se adecuó la finalidad de la Ventanilla Única para ocuparse de la gestión de la compensación por copia privada y se le otorgó la denominación “Ventanilla Única Digital”, si bien, su arranque operativo tuvo lugar en el primer trimestre de 2018.

En 2019, se publicó la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

Esta normativa obligó a las entidades de gestión a realizar diversos cambios adaptativos a la misma, que, en el caso de la Asociación, fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, en la que se modificaron los Estatutos.

El artículo 159 de la Ley 2/2019, obligó a la Asociación a modificar su denominación social en los términos que en el mismo se establecen, pasando a denominarse AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, anteriormente Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

En la Asamblea General Ordinaria de la Asociación celebrada el 7 de octubre de 2020, se aprobó la incorporación de la Asociación a una estructura conjunta con Sgae y AIE con el objeto de recaudar a través de una Ventanilla Única, los derechos de comunicación pública de fonogramas y reproducción para la comunicación pública de los mismos. Durante el ejercicio 2023 la Asociación ha continuado participando activamente en los grupos de trabajo tanto técnicos como jurídicos que están analizando la organización, métodos y recursos necesarios para llevar a cabo la puesta en marcha de dicho proyecto.

El Ministerio de Cultura y Deporte, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concedió a finales de 2021 una subvención para el desarrollo de la primera fase del proyecto aguA y durante 2022 otra, para el desarrollo de la segunda fase.

Se trata de un proyecto integral, modular e innovador que abarca todas las áreas de la Asociación relacionadas con la documentación, el reparto de derechos y la relación con sus miembros y supone una transformación y modernización de todos los procesos afectados. Los objetivos que alcanzar con dicho proyecto consisten en:

- Ahondar en la transparencia en la gestión de AGEDI, especialmente de cara a sus miembros.
- Seguir incrementando la eficacia de los distintos procesos, en particular del reparto de derechos.
- Reforzar la eficiencia, estandarizando y reduciendo tiempos y costes, de manera que los titulares cobren lo antes posible y con menores costes de gestión.
- Garantizar y hacer visible la trazabilidad de todo el proceso, permitiendo su seguimiento online por parte de los miembros de la entidad.
- Facilitar la comunicación con todos los miembros al digitalizar toda la documentación y el resto de los procesos.
- Poner a disposición de todos los miembros información y herramientas de análisis que ayuden a mejorar su competitividad.
- Facilitar la internacionalización del repertorio musical producido en España.



# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

Cuentas Anuales 2023

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con lo establecido en el artículo 187 del TRLPI, el cual, en su apartado 1, establece que:

- i. Habrán de elaborarse conforme al Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre y sus posteriores modificaciones, a través del Real Decreto 602/2016 y Real Decreto 1/2021, así como por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) y se han formulado exclusivamente según los modelos normales previstos en él.
- ii. Deben acompañarse del informe de gestión con el contenido establecido en el artículo 262 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.9 de los estatutos de la Asociación, las cuentas anuales han sido formuladas por el Comité Directivo, representado por su Presidente, para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales, están expresadas en euros.

### **2.1 Imagen fiel.**

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto.

### **2.2 Comparación de la información.**

La Asociación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

### **2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables que le son aplicables a la Asociación.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Comité Directivo de la Asociación se han basado en la información disponible al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Las circunstancias que, a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales, pueden tener alguna incidencia en el futuro y llevar asociada la posibilidad de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

a) Pasivos contingentes

- Con fecha 13 de mayo de 2014 se inició un expediente sancionador por parte de la CNMC contra AGEDI y AIE por abuso de posición dominante y establecimiento de tarifas abusivas a las emisoras de radio (Nota 11.2).  
Con fecha 26 de noviembre de 2015, la CNMC dictó resolución en dicho expediente, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional.  
El 3 de junio de 2016, la Audiencia Nacional publicó el auto por el que se suspendía la ejecución de la sanción mediante la presentación del correspondiente aval (Nota 11.3).  
El 17 de febrero de 2022, la Audiencia Nacional dictó sentencia sobre el recurso contra la resolución de la CNMC que estima parcialmente las pretensiones de la Asociación y anula la mencionada sanción debiendo calcular de nuevo la CNMC su importe atendiendo a las circunstancias menos graves que determina dicha sentencia.  
El 19 de diciembre de 2022 el Tribunal Supremo inadmitió por medio de Auto el recurso de Casación. Siendo la sentencia de la Audiencia Nacional firme, solo quedaba pendiente que se recalculara el importe de la sanción.  
El 16 de junio de 2023 se publicó la resolución de la CNMC recalculando el importe de la sanción con una reducción del 25%, quedando la misma en 908.550 euros. La nueva cuantía de la sanción fue abonada en julio de 2023.
- El 24 de abril de 2019 fue recurrida por AGEDI-AIE ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la resolución de 17 de octubre de 2018 de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual (“SPCPI”), en el procedimiento de determinación de tarifas 2017/001 para el sector de la radiodifusión. Así mismo, el 20 de marzo de 2019 se notificó a AGEDI-AIE la concesión de las medidas cautelares de suspensión de los posibles efectos retroactivos de la citada resolución, para lo que se ha pedido por la Audiencia Nacional el depósito de una garantía por importe de 1.858.200,00 euros en el caso de la Asociación, que se hizo efectivo con fecha 6 de mayo de 2019. Dicho expediente se encuentra pendiente de los siguientes trámites procesales.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## b) Activos contingentes

La Asociación interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la CNMC de 14 de junio de 2012, por la que se declaró la existencia de infracción por abuso de posición de dominio (expediente Antena 3) y se impuso una multa de 1.944.000 euros, sanción que fue recurrida en la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenaba a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta.

Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual ha dictado sentencia desestimatoria (8 de marzo de 2018) de las pretensiones de Agedi y AIE, por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional.

Con fecha 18 de julio de 2018, la CNMC procedió a la devolución de la sanción más los correspondientes intereses por importe total de 2.248.994,96 euros, importe que la Asociación dejó provisionado en espera de la resolución definitiva (Nota 11.2).

El día 9 de enero de 2020, se dictó resolución de la CNMC por la que se calculó el nuevo importe de la sanción, ascendiendo la misma a 1.836.957,00 euros, es decir, 107.043,00 euros menos que el importe de la sanción inicialmente impuesta. La Asociación tuvo en consideración esta información al cierre del ejercicio 2019, minorando el desequilibrio patrimonial existente. Dicha resolución ha sido nuevamente recurrida por la Asociación al considerar algunos de los criterios utilizados por la Comisión no son ajustados a derecho, por lo que habrá que esperar al resultado de dicho recurso para que se pueda concretar el importe definitivo de la sanción, cuyo importe, en todo caso, no podrá ser superior al indicado inicialmente (Nota 11.2).

En marzo de 2020 se interpuso recurso contra dicha resolución ante la Audiencia Nacional, el cual ha sido admitido a trámite y desde el 19 de enero de 2023 los autos están pendientes de deliberación y fallo.

La Asociación, junto con AIE, demandaron a Antena 3 Televisión reclamando un total de 17.093.260 euros, de los cuales, correspondían a la Asociación, 10.900.243 euros.

El 10 de junio de 2013 se dictó sentencia en primera instancia estimando parcialmente la demanda presentada. Dicha sentencia fue recurrida por AGEDI y AIE el 3 de septiembre de 2013.

En enero de 2016, la Audiencia Provincial de Madrid estimó íntegramente el recurso interpuesto por la Asociación y condenó a Antena 3 por el importe reclamado correspondiente al periodo entre 1 de junio de 2003 hasta 31 de diciembre de 2009 (Nota 11.2). Antena 3 interpuso recurso de casación ante la Sala Primera del Tribunal Supremo (recurso 952/2016), que planteó una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto prejudicial C-147/19 Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación).

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

El 9 de febrero de 2021, el Tribunal Supremo dictó sentencia sobre el recurso presentado por A3 contra la sentencia de la AP favorable a los intereses de Agedi, tras haberse resuelto la cuestión prejudicial por parte del TJUE (sentencia publicada con fecha 18 de noviembre de 2020). El resultado final ha sido negativo para los intereses de Agedi, si bien, habrá que esperar a lo que se resuelva en ejecución de sentencia para determinar el importe final que corresponde pagar a A3. Dicha ejecución de sentencia se encuentra pendiente de resolución por parte del Juzgado en el momento de elaborar el presente informe.

### 2.4 Situación patrimonial.

La Asociación presenta al 31 de diciembre de 2023 un fondo de maniobra negativo por importe de 2.242.044,89 euros (al 31 de diciembre de 2022 era negativo por importe de 1.289.086,58 euros).

El Patrimonio Neto es positivo al 31 de diciembre de 2023 por importe de 912.414,29 euros (a 31 de diciembre de 2022 fue positivo por importe de 484.042,60 euros) como consecuencia de las pérdidas registradas en los ejercicios 2013, 2015 y 2019, compensadas por los excedentes del ejercicio 2023, 2022 y 2021 y por la concesión de dos subvenciones.

El Comité Directivo ha formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de entidad en funcionamiento debido a que sus miembros han manifestado que, en el caso de que fuera necesario, prestarán su apoyo financiero para mantener el equilibrio financiero necesario para una gestión continuada.

Así se desprende de las obligaciones contraídas por los miembros en el contrato de gestión (clausula cuarta) en virtud del cual el miembro está obligado a satisfacer puntualmente las cuotas extraordinarias que estatutariamente se acuerden. En el artículo 17 de los Estatutos, en su letra d), se establece que los miembros deberán satisfacer puntualmente, las aportaciones económicas que les correspondan para el sostenimiento y desarrollo de las actividades de la Asociación.

Con motivo de la resolución de la CNMC del 9 de enero de 2020, mencionada en el apartado Punto 2.3 a) (expediente de Antena 3), se procedió, al cierre de 2019, a minorar en 107.043,00 euros, las aportaciones pendientes de desembolso que los miembros tienen con la Asociación para restablecer el desequilibrio patrimonial.

Como consecuencia de la sanción de 1,2 millones de euros impuesta por la CNMC en su resolución de 26 de noviembre de 2015 se incrementó el fondo social negativo existente a 31 de diciembre de 2015, en espera del resultado del recurso contra la citada sanción.

En el ejercicio 2019, la Asociación reconoció en sus cuentas, un incremento del patrimonio negativo por el importe de 51.250,00 euros que corresponden a la sanción de la CNMC del asunto “gramolas”, que resultó firme y definitiva el 9 de enero de 2019.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

## **Cuentas Anuales 2023**

En el ejercicio 2023 han prescrito derechos por importe de 566.538,96 euros, 424.904,22 euros después de impuestos (596.909,50 euros en 2022, 447.682,12 euros después de impuestos) que, conforme a lo establecido en el TRLPI y teniendo en consideración la Política General de Utilización de los importes que no pueden ser objeto de reparto aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 2019, se han destinado a compensar los excedentes negativos que presentaban las cuentas anuales.

### **2.5 Distribución del Excedente**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se ha producido un excedente de explotación, que se ha aplicado íntegramente a la compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.6 del TRLPI y en la política de utilización de los importes que no pueden ser distribuidos aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 2019.



### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

#### 3.1 Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los gastos de personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos efectuados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible cada cierre de ejercicio.

##### a) Gastos de desarrollo

La Asociación procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- El coste está claramente asignado, de manera que se pueda imputar y distribuir en el tiempo.
- Existe en todo momento motivos fundados del éxito técnico del proyecto para los miembros.

Los gastos de desarrollo se amortizan tras su activación durante cuatro años.

En el caso de que existieran dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económica del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarían directamente a la cuenta de resultados del ejercicio.

##### b) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la Asociación, figuran por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

##### c) Estudios tarifarios

Incluyen todos los gastos incurridos en el procedimiento de elaboración de tarifas en el que intervienen un equipo de economistas y abogados (informes, honorarios de expertos y asesores externos) incluyendo, en su caso, la participación de dichos profesionales en las negociaciones con las asociaciones sectoriales más importantes a quienes va dirigido el resultado de los estudios y análisis.



Los estudios tarifarios llevados a cabo por el OCR figuran integrados porcentualmente, por los costes incurridos y se amortizan linealmente durante el periodo de cinco años en que está prevista su utilización.

### **3.2 Inmovilizado material**

Los activos incluidos en el inmovilizado material se valoran a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

En el precio de adquisición se incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado material se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente durante el periodo de cuatro años en que está prevista su utilización.

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

### **3.3 Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

## 3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Asociación sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

## 3.5 Instrumentos financieros

La Asociación clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones del Comité Directivo en el momento de su reconocimiento inicial.

### a) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Asociación con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Asociación.

## *Valoración inicial*

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

## *Valoración posterior*

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Asociación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

## *Deterioro del valor*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

## b) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Asociación ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

## c) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Asociación con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Asociación.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).





# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## *Valoración inicial*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

## *Valoración posterior*

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

## d) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Asociación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Asociación reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de resultados.

## e) Fianzas

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable, se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de resultados durante el periodo de arrendamiento, siempre que estos importes sean significativos.



### 3.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

### 3.7 Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance.

La Asociación se rige según lo dispuesto por el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, del Impuesto sobre Sociedades, por el que se regula el régimen de entidades parcialmente exentas, según el cual están exentas las rentas obtenidas por la Asociación procedentes de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica.

La exención no alcanza a los rendimientos que pudiera obtener la Asociación por explotaciones económicas, ni a las rentas de su patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones a título oneroso, salvo que éstas se realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica o salvo que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

Tampoco afecta la exención a los ingresos que obtenga la Asociación con el fin de compensar los excedentes negativos que tuviera en su balance como consecuencia de gastos no deducibles a efectos del impuesto.

Tal como se indica en la nota 3.9. d), los ingresos reconocidos en el ejercicio generan un resultado imponible a efectos de cálculo del impuesto de sociedades.

## 3.8 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Asociación presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

## 3.9 Ingresos de la actividad propia

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los servicios a los socios. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los servicios comprometidos derivados de contratos con los socios, así como otros ingresos no derivados de contratos con socios que constituyen la actividad ordinaria de la Asociación. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los servicios comprometidos con socios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Asociación, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a socios, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

### a) Ingresos de otros servicios a miembros e ingresos de gestión

Constituyen el importe anual de los ingresos de gestión que las distintas clases de miembros deben aportar para el sostenimiento de la Asociación.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

Este es fijado por el Comité Directivo, quien establece un importe mínimo fijo, que se refleja como ingresos de gestión de miembros, en el caso de no haber gestionado ningún ingreso durante el ejercicio o un porcentaje sobre la facturación realizada por la Asociación por cada concepto gestionado, que se devenga cuando se distribuyen los derechos cobrados de los terceros, según acuerdo previo adoptado por la Asamblea General Ordinaria. La Asociación reconoce dichos ingresos en el ejercicio en que se devengan.

## b) Ingresos por prestación de servicios

Existe otra prestación de servicios directamente relacionada con el objeto y fines de la Asociación tal y como se define en sus Estatutos cuyos destinatarios son los propios miembros. El Comité Directivo de la Asociación aprueba, para cada ejercicio, el porcentaje que debe detrarse de las cantidades que el miembro de la Asociación perciba de los derechos de propiedad intelectual gestionados por la Asociación. Dicho porcentaje se determina conforme a lo establecido en el artículo 43 de sus Estatutos.

Los ingresos generados como consecuencia de las prestaciones de servicios de su actividad propia, se registran en el momento en que se produce el devengo, contabilizándose simultáneamente el gasto necesario para su obtención, de forma que al cierre del ejercicio todos los ingresos devengados y sus correspondientes gastos se encuentran contabilizados.

## c) Ingresos por actividades asistenciales y promocionales

La Asociación gestiona la compensación equitativa por Copia Privada, prevista en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que tiene la obligación de destinar el 20% de los derechos recaudados por este concepto, a actividades de carácter promocional en beneficio de autores y artistas y de carácter asistencial, en beneficio de sus miembros, a partes iguales.

Las provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional corresponden al 20% de las recaudaciones por copia privada efectuadas y repartidas por la Asociación durante el ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023, el importe de los fondos de carácter asistencial y promocional ha sido destinado, conforme a lo aprobado por la Asamblea General, a la realización por parte de la Asociación de dichas actividades y cedida parcialmente a otra Asociación, la cual lleva a cabo las actividades encomendadas, que quedan justificadas debidamente ante el Ministerio de Cultura. A título enunciativo se citan entre estas actividades las derivadas de la persecución, investigación y lucha contra el fraude por piratería, así como las acciones legales iniciadas tanto por Agedi como por Promusicae contra tales actividades constitutivas de fraude.

La provisión nace en el momento del reparto de los correspondientes derechos y el reconocimiento y registro en la cuenta de resultados de estos ingresos, se efectúa en el ejercicio en que se lleva a cabo el proyecto financiado con dicha recaudación, contabilizándose a su vez los gastos asociados a los mismos también en ese momento.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

### d) Otros ingresos de la actividad:

En este apartado se incluye principalmente, los ingresos destinados a la compensación de excedentes negativos.

En relación con los derechos que han prescrito al cierre de 2023, el TRLPI y la Política General de Utilización de los importes que no pueden ser objeto de reparto aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 2019, establecen, que, en primer lugar, deberán destinarse a compensar los excedentes negativos que pudieran presentar las cuentas anuales, hasta el importe que sea necesario.

Dada la naturaleza del desequilibrio que presentaban las cuentas anuales al cierre de 2022 (debido a una sanción administrativa y por tanto, gasto no deducible a efectos del impuesto sobre sociedades) el ajuste realizado con cargo a los derechos prescritos al cierre de 2023, ha supuesto un beneficio a efectos de impuestos.

### e) Subvenciones

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, sin deducir efecto impositivo según lo indicado en el apartado 3.7 anterior.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Asociación hasta que adquieren la condición de no reintegrable, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

### **3.10 Provisiones y Contingencias**

Las provisiones se reconocen cuando la Asociación tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados la mejor información disponible, los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

Cuentas Anuales 2023

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de resultados. Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Asociación y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

## **3.11 Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la resolución de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que quepa posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

## **3.12 Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones de tráfico normal de la Asociación y se prestan a precios de mercado, sin que el Comité Directivo considere que exista contingencia fiscal alguna significativa por dichas transacciones con partes vinculadas.

## **3.13 Negocios Conjuntos**

La Asociación registra en el balance los negocios conjuntos, que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa, en función de su participación, contabilizando la parte proporcional de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

Cuentas Anuales 2023

En la cuenta de resultados se registra la parte proporcional de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto que corresponden a la Asociación, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados por transacciones entre la Asociación y los negocios conjuntos se eliminan en proporción a la participación. También se eliminan los importes de los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 4. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado intangible, se detalla en los siguientes cuadros:

Coste	Ejercicio 2022			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Gastos de desarrollo	569.347,85	913.930,02	0,00	1.483.277,87
Aplicaciones Informáticas	219.187,96	30.887,59	-11.166,94	238.908,61
Estudios Tarifarios	602.019,02	15.477,00	0,00	617.496,02
<b>Total Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.390.554,83</b>	<b>960.294,61</b>	<b>-11.166,94</b>	<b>2.339.682,50</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Gastos de desarrollo	-245.071,43	-191.030,70	0,00	-436.102,13
Aplicaciones Informáticas	-190.718,68	-17.835,44	0,00	-208.554,12
Estudios Tarifarios	-508.998,45	-76.388,79	0,00	-585.387,23
<b>Total Amort. Acumulada</b>	<b>-944.788,55</b>	<b>-285.254,93</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.230.043,48</b>
<b>Valor Neto</b>	<b>445.766,28</b>	<b>675.039,68</b>	<b>-11.166,94</b>	<b>1.109.639,01</b>
Coste	Ejercicio 2023			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Gastos de desarrollo	1.483.277,87	420.405,86	0,00	1.903.683,73
Aplicaciones Informáticas	238.908,61	0,00	0,00	238.908,61
Estudios Tarifarios	617.496,02	141.974,94	-6.204,00	753.266,95
<b>Total Inmovilizado Intangible</b>	<b>2.339.682,50</b>	<b>562.380,80</b>	<b>-6.204,00</b>	<b>2.895.859,29</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Gastos de desarrollo	-436.102,13	-356.004,89	0,00	-792.107,02
Aplicaciones Informáticas	-208.554,12	-12.627,07	0,00	-221.181,19
Estudios Tarifarios	-585.387,23	-3.048,00	0,00	-588.435,24
<b>Total Amort. Acumulada</b>	<b>-1.230.043,48</b>	<b>-371.679,96</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.601.723,44</b>
<b>Valor Neto</b>	<b>1.109.639,01</b>	<b>190.700,84</b>	<b>-6.204,00</b>	<b>1.294.135,85</b>

En cuanto a los Gastos de Desarrollo, las altas en 2023 y 2022 corresponden a los trabajos realizados para el desarrollo de la primera y segunda fase del proyecto aguA, en relación con la gestión de la documentación, el reparto de derechos y la relación con los miembros.

Forman parte de este epígrafe en 2023 y 2022, el inmovilizado intangible que mantiene el OCR y que se integra según el detalle de la nota 16 de esta memoria.



## AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

### Cuentas Anuales 2023

Los importes de desarrollo relacionados con el proyecto aguA, están financiados por dos ayudas concedidas por el Ministerio de Cultura y Deporte, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (nota 12).

El detalle de los proyectos de desarrollo es el siguiente:

	Valor Neto Contable 31/12/2021	Adiciones de Mano de Obra	Adiciones de Externo	Dotación a la amortización	Valor Neto Contable 31/12/2022
Ritmogestión	63.633,48	0,00	0,00	-26.734,08	36.899,40
aguA	260.642,94	173.676,99	740.253,03	-164.296,62	1.010.276,34
<b>Total</b>	<b>324.276,42</b>	<b>173.676,99</b>	<b>740.253,03</b>	<b>-191.030,70</b>	<b>1.047.175,74</b>

	Valor Neto Contable 31/12/2022	Adiciones de Mano de Obra	Adiciones de Externo	Dotación a la amortización	Valor Neto Contable 31/12/2023
Ritmogestión	36.899,40	0,00	0,00	-25.526,75	11.372,65
aguA	1.010.276,34	181.052,61	239.353,25	-330.478,14	1.100.204,06
<b>Total</b>	<b>1.047.175,74</b>	<b>181.052,61</b>	<b>239.353,25</b>	<b>-356.004,89</b>	<b>1.111.576,71</b>

La Asociación ha reconocido como trabajos realizados para su inmovilizado 181.052,61 euros en 2023 (173.676,99 euros en 2022), relacionados con gastos de desarrollo en la cuenta de resultados.

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 es de 982.205,20 euros (866.162,78 euros a 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no había compromisos firmes de compra ni venta de inmovilizado intangible. Tampoco había inmovilizado intangible adquirido a entidades vinculadas.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento de las partidas incluidas en el Inmovilizado material, se detalla en los siguientes cuadros:

Coste	Ejercicio 2022			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	76.570,05	0,00	0,00	76.570,05
Equipos para procesos de información	57.573,18	37.273,06	-1.435,24	93.411,00
<b>Total Inmovilizado Material</b>	<b>134.143,23</b>	<b>37.273,06</b>	<b>-1.435,24</b>	<b>169.981,05</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-75.753,22	-284,31	0,00	-76.037,53
Equipos para procesos de información	-40.247,01	-12.454,13	171,43	-52.529,71
<b>Total Amort. Acumulada</b>	<b>-116.000,23</b>	<b>-12.738,44</b>	<b>171,43</b>	<b>-128.567,24</b>
<b>Valor Neto</b>	<b>18.143,00</b>	<b>24.534,62</b>	<b>-1.263,81</b>	<b>41.413,81</b>
Coste	Ejercicio 2023			
	Saldo Inicial	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo Final
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	76.570,05	324,97	0,00	76.895,03
Equipos para procesos de información	93.411,00	12.119,94	0,00	105.530,94
<b>Total Inmovilizado Material</b>	<b>169.981,05</b>	<b>12.444,91</b>	<b>0,00</b>	<b>182.425,97</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-76.037,53	-295,92	0,00	-76.333,44
Equipos para procesos de información	-52.529,71	-17.281,30	0,00	-69.811,01
<b>Total Amort. Acumulada</b>	<b>-128.567,24</b>	<b>-17.577,22</b>	<b>0,00</b>	<b>-146.144,45</b>
<b>Valor Neto</b>	<b>41.413,81</b>	<b>-5.132,31</b>	<b>0,00</b>	<b>36.281,52</b>

Las altas en 2023 y 2022 corresponden principalmente a los equipos relacionados con el proyecto agua, así como a la renovación y mejora de los equipos informáticos tanto personal como de uso común en el OCR.

El coste de los inmovilizados materiales que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2023 es de 112.954,07 euros (108.692,92 euros a 31 de diciembre de 2022).

Forman parte de este epígrafe en 2023 y 2022, los equipos de procesos de información que mantiene el OCR y que se integra según el detalle de la nota 16 de esta memoria.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

La Asociación tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían compromisos firmes de compra ni venta para la adquisición de inmovilizado, ni había inmovilizado material adquirido a entidades vinculadas.

### 6. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio, así como los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2022	2023
Reconocidos en el resultado del ejercicio (nota 15)	39.281,09	37.762,20
Pagos comprometidos en un año	27.329,68	27.512,92
Entre dos y cinco años	11.387,37	11.463,72

Los contratos de alquiler se corresponden con contratos de renting de vehículos y al alquiler de la oficina, del OCR.

### 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, incluidos dentro de los epígrafes “Inversiones financieras a largo plazo”, “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, “Clientes, entidades del grupo y asociadas”, “Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” del balance, es como sigue:

	2022		2023	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos financieros a coste amortizado (*)</b>				
Créditos vinculados (nota 17)	0,00	2.130.628,13	0,00	2.099.866,61
Otros activos financieros	1.874.287,10	1.229.463,53	1.874.287,10	18.538,46
Deudores vinculados (nota 17)	0,00	11.193.451,76	0,00	8.846.238,39
Deudores no vinculados (nota 8)	0,00	10.248.363,39	0,00	12.636.741,48
<b>Total activos financieros</b>	<b>1.874.287,10</b>	<b>24.801.906,81</b>	<b>1.874.287,10</b>	<b>23.601.384,94</b>

(\*) Excluyendo los saldos con las Administraciones Públicas

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 7.1 Otros activos financieros a corto plazo

Recogía al 31 de diciembre de 2022, fianzas por importe de 18.063,53 euros y se mantiene la Imposición a Plazo Fijo por importe de 1.211.400 euros y vencimiento 23 de septiembre de 2023, imposición que pignoraba el aval al que se refiere el cuadro anterior (otros activos financieros corrientes). En cuanto a la provisión por el asunto con Sgae, tras el acuerdo alcanzado con dicha entidad, se procedió a la cancelación de la provisión.

Incluye al 31 de diciembre de 2023, fianzas por importe de 18.538,46 euros. Se ha cancelado durante el ejercicio, la Imposición a Plazo Fijo por importe de 1.211.400 euros que pignoraba el aval al que se refiere el párrafo anterior.

## 7.2 Otros activos financieros a largo plazo

Incluye al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, las siguientes inversiones, que en el caso del OCR se integran por el porcentaje de participación de la Asociación en OCR, esto es al 55%:

- a) Fianzas a largo plazo del alquiler de la oficina del OCR por importe de 29.249,28 euros, siendo el importe integrado, 16.087,10 euros.
- b) Garantía para responder de las medidas cautelares concedidas a la Asociación en el recurso contencioso administrativo contra la resolución dictada por la SPCPI en el expediente de determinación de tarifas para la radio por importe de 1.858.200,00 euros.

4



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 8. CLIENTES TERCEROS POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

El desglose del saldo de clientes es el siguiente:

	2022	2023
<b>Cientes</b>		
Deudores Miembros (nota 17)	11.193.451,76	8.846.238,39
<b>Otras cuentas a cobrar</b>		
Deudores (nota 7)	10.248.363,39	12.636.741,48
	<b>21.441.815,15</b>	<b>21.482.979,87</b>

El saldo de “Deudores varios” recoge el saldo pendiente de cobro a los usuarios de derechos de propiedad intelectual y se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. El movimiento habido en dicha corrección ha sido la siguiente:

<b>Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2021</b>	<b>11.835.415,10</b>
Dotación del ejercicio 2022	432.808,41
Aplicación del ejercicio 2022	-3.254,25
<b>Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2022</b>	<b>12.264.969,26</b>
Dotación del ejercicio 2023	1.212.657,38
Aplicación del ejercicio 2023	-721.193,33
<b>Saldo Provisión Dudoso cobro a 31 de diciembre de 2023</b>	<b>12.756.433,30</b>

La Asociación, dada la naturaleza de sus actividades, no asume el riesgo de insolvencia ya que los repartos realizados a los miembros se realizan con base a los derechos efectivamente cobrados.

A continuación se muestra la antigüedad del saldo de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” a 31 de diciembre de 2023 y 2022 porcentualmente (por su importe bruto):

	2022	2023
Entre 0 y 12 meses	33,79%	34,25%
Entre 1 y 5 años	40,90%	40,32%
Más de 5 años	25,31%	25,43%

4

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 9. EFFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	2022	2023
Caja y bancos	20.892.455,54	21.170.792,58

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés del mercado para este tipo de cuentas y no hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 10. PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presentan a continuación:

CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO	Fondo Social	Fondo Social no exigible	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>2.147.690,43</b>	<b>-675.202,12</b>	<b>-3.406.789,27</b>	<b>758.767,06</b>	<b>805.219,48</b>	<b>-370.314,42</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	447.682,12	-152.331,30	<b>295.350,82</b>
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	758.767,05	-758.767,06	559.006,21	<b>559.006,20</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2022</b>	<b>2.147.690,43</b>	<b>-675.202,12</b>	<b>-2.648.022,22</b>	<b>447.682,12</b>	<b>1.211.894,39</b>	<b>484.042,60</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	727.754,21	-299.382,52	<b>428.371,69</b>
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	447.682,12	-447.682,12	0,00	<b>0,00</b>
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2023</b>	<b>2.147.690,43</b>	<b>-675.202,12</b>	<b>-2.200.340,10</b>	<b>727.754,21</b>	<b>912.511,87</b>	<b>912.414,29</b>

El Fondo Social está compuesto por las aportaciones económicas iniciales realizadas por los miembros de la Asociación.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 11.1 Provisiones

El movimiento de las provisiones se muestra a continuación:

	2022				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>a) A corto plazo:</b>					
Provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional	2.231.329,95	1.904.515,72	-473.838,05	-259.487,81	3.402.519,81
<b>b) A largo plazo:</b>					
Provisión por litigios	1.254.426,49	0,00	0,00	0,00	1.254.426,49
Provisión por litigios OCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisión CPR fonogramas (5 pp)	578.078,08	0,00	-578.078,08	0,00	0,00
	<b>4.063.834,52</b>	<b>1.904.515,72</b>	<b>-1.051.916,13</b>	<b>-259.487,81</b>	<b>4.656.946,29</b>
	2023				
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo Final
<b>a) A corto plazo:</b>					
Provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional	3.402.519,81	1.052.517,10	-532.596,61	-331.500,00	3.590.940,29
<b>b) A largo plazo:</b>					
Provisión por litigios	1.254.426,49	0,00	0,00	-1.254.426,49	0,00
Provisión 2% Reparto CPF	0,00	39.322,34	0,00	0,00	39.322,34
Provisión Cobros CP Sin Repartir	0,00	11.665,46	0,00	0,00	11.665,46
	<b>4.656.946,30</b>	<b>1.103.504,90</b>	<b>-532.596,61</b>	<b>-1.585.926,49</b>	<b>3.641.928,09</b>

#### a) Provisiones a corto plazo:

Las dotaciones de las provisiones para actividades de carácter asistencial y promocional corresponden al 20% de las recaudaciones por copia privada efectuadas por la Asociación durante el ejercicio 2023, conforme al artículo 178 del TRLPI en relación con el artículo 15 del Real Decreto 1398/2018 de 23 de noviembre.

Del saldo inicialmente disponible, se han realizado actividades bien directamente por la Asociación o bien, a través de Promusicae, conforme al siguiente detalle:

	2022	2023
<b>a) Agedi</b>		
Actividades Asistenciales (nota 15.1)	195.276,17	247.054,27
Actividades Promocionales (nota 15.1)	278.561,88	285.542,34
	<b>473.838,05</b>	<b>532.596,61</b>
<b>b) Promusicae</b>		
Actividades Asistenciales	259.487,81	321.500,00
Actividades Promocionales	0,00	10.000,00
	<b>259.487,81</b>	<b>331.500,00</b>

### b) Provisiones a largo plazo:

El saldo de la provisión para litigios al 31 de diciembre de 2016 correspondía a sendas condenas en costas decididas por los Juzgados de lo Mercantil de Madrid, confirmadas por la Audiencia Provincial de Madrid, por la desestimación de dos reclamaciones de cantidad en concepto de copia privada contra Nokia y Sony Ericsson. La Asociación valoró dichas costas (conforme a los honorarios profesionales del Colegio de Abogados), en 70.526,49 euros, a la espera de la resolución de los recursos presentados ante el Tribunal Supremo, que se dictaron en 2015. En 2016, se resolvió la parte correspondiente al asunto Nokia por 27.500,00 euros, quedando pendiente la parte de esta provisión correspondiente al asunto Sony Ericsson, por importe de 43.026,49 euros.

En noviembre de 2015, la CNMC dictó otra resolución sobre el expediente iniciado tras una denuncia presentada por la AERC, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional. El 17 de febrero de 2022, dictó sentencia sobre el recurso contra la resolución de la CNMC que estima parcialmente las pretensiones de la Asociación y anula la mencionada sanción debiendo calcular de nuevo la CNMC su importe atendiendo a las circunstancias menos graves que determina dicha sentencia, que fue recurrida en casación.

El 19 de diciembre de 2022 el Tribunal Supremo inadmitió por medio de Auto el recurso de Casación. Siendo la sentencia de la Audiencia Nacional firme, solo quedaba pendiente que se recalculara el importe de la sanción.

El 16 de junio de 2023 nos notificaron la resolución de la CNMC recalculando el importe de la sanción con una reducción del 25% (908.550 euros en el caso de la Asociación). La nueva cuantía de la sanción fue abonada en julio de 2023.

Además, en 2022 se canceló la provisión por el asunto Sgae dado que se resolvió por satisfacción extraprocésal. Esta provisión que correspondía a 5 puntos porcentuales de los derechos de copia privada recaudados, devengados en el tercer y cuarto trimestre de 2020, en relación con la sentencia del Tribunal Supremo (2988/2020 de fecha 30 de septiembre) que anula el reparto entre autores, productores y artistas del 40% - 30% - 30% respectivamente, que se había contabilizado en el apartado "Otros Activos Financieros a corto plazo".

## 11.2 Activos y Pasivos Contingentes

En enero de 2016, la Audiencia Provincial de Madrid estimó íntegramente el recurso de apelación contra la sentencia recaída en el procedimiento judicial tramitado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid instado por la Asociación junto con la entidad de artistas AIE contra Antena 3 de Televisión, S.A., por el importe reclamado correspondiente al periodo entre 1 de junio de 2003 hasta 31 de diciembre de 2009.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

La Asociación reclama a esta empresa 6.445.793,10 euros en concepto de remuneración por la comunicación pública de fonogramas y 4.454.450,00 euros en concepto de indemnización por la reproducción no autorizada, ambos en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2003 y el 31 de diciembre de 2009.

Antena 3 interpuso recurso de casación, ante la Sala Primera del Tribunal Supremo (recurso 952/2016), que planteó una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Asunto prejudicial C-147/19 Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación).

El 9 de febrero de 2021, el Tribunal Supremo dictó sentencia sobre el recurso presentado por A3 contra la sentencia de la AP favorable a los intereses de Agedi, tras haberse resuelto la cuestión prejudicial por parte del TJUE (sentencia publicada con fecha 18 de noviembre de 2020). El resultado final ha sido negativo para los intereses de Agedi, si bien, habrá que esperar a lo que se resuelva en ejecución de sentencia para determinar el importe final que corresponde pagar a A3. Dicha ejecución de sentencia se encuentra pendiente de resolución por parte del Juzgado en el momento de elaborar el presente informe.

El inicio de este procedimiento contra Antena 3, motivó una denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por parte de Antena 3 contra Agedi y AIE, que dictó resolución sancionadora el 14 de junio de 2012, e impuso a Agedi una multa de 1.944.000 euros, sanción que fue recurrida ante la Audiencia Nacional, la cual estimó parcialmente el recurso interpuesto y ordenó a la CNMC el recálculo del importe de la multa impuesta. Dicha sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, el cual ha dictado sentencia desestimatoria (7 de marzo de 2018) de las pretensiones de Agedi y AIE, por lo que se mantiene la sentencia de la Audiencia Nacional. Con fecha 18 de julio de 2018, la CNMC procedió a la devolución de la sanción más los correspondientes intereses por importe total de 2.248.994,96 euros, importe que la Asociación deja provisionado en espera de la resolución definitiva.

El día 9 de enero de 2020, se ha dictado resolución de la CNMC por la que se calcula el nuevo importe de la sanción, ascendiendo la misma a 1.836.957,00 euros, es decir, 107.043,00 euros menos que el importe de la sanción inicialmente impuesta.

Dicho importe fue abonado el 27 de enero de 2020. Contra dicha resolución, la Asociación interpuso recurso contencioso administrativo el 3 de marzo de 2020 ante la Audiencia Nacional, que ha sido admitido a trámite y desde el 19 de enero de 2023, los autos están pendientes de deliberación y fallo.

Con fecha 13 de mayo de 2014 fue incoado por la CNMC un expediente sancionador contra AGEDI y AIE por una supuesta infracción del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (expediente AERC).

Con fecha 26 de noviembre de 2015, la CNMC dictó resolución sobre dicho expediente, habiendo sido sancionada la Asociación con 1.211.400 euros. Dicha resolución, así como la citada sanción, han sido recurridas ante la Audiencia Nacional.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

## **Cuentas Anuales 2023**

El 3 de junio de 2016, la Audiencia Nacional publicó el auto por el que se suspendía la ejecución de la sanción mediante la presentación del correspondiente aval. El 17 de febrero de 2022, dictó sentencia sobre el recurso contra la resolución de la CNMC que estima parcialmente las pretensiones de la Asociación y anula la mencionada sanción debiendo calcular de nuevo la CNMC su importe atendiendo a las circunstancias menos graves que determina dicha sentencia, que fue recurrida en casación.

El 19 de diciembre de 2022 el Tribunal Supremo inadmitió por medio de Auto el recurso de Casación. Siendo la sentencia de la Audiencia Nacional firme, solo quedaba pendiente que se recalculara el importe de la sanción.

El 16 de junio de 2023 se publicó la resolución de la CNMC recalculando el importe de la sanción con una reducción del 25%, quedando la misma en 908.550 euros. La nueva cuantía de la sanción fue abonada en julio de 2023.

### **11.3 Avaluos**

Al 31 de diciembre de 2022 se encontraba vigente un aval por importe de 1.211.400 euros con duración indefinida, por la sanción económica impuesta por la CNMC, en Resolución de 25 de noviembre de 2015 (Nota 11.2). El 23 de noviembre de 2023 la Audiencia Nacional nos devolvió el aval, procediendo a su cancelación.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 12. SUBVENCIONES

### 12.1 Subvenciones de explotación.

Durante 2023 y 2022, no se han recibido subvenciones y, por lo tanto, no hay ningún importe imputable al resultado del ejercicio.

### 12.2 Subvenciones de capital.

El movimiento de las subvenciones es como sigue:

	2022	2023
	No reintegrable	No reintegrable
Saldo a 1 de enero	805.219,48	1.211.894,39
Subvenciones concedidas en el ejercicio	559.006,21	0,00
Subvenciones traspasadas a resultados	-152.331,30	-299.382,52
Saldo a 31 de diciembre	<b>1.211.894,39</b>	<b>912.511,87</b>

En 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concedió a la Asociación una ayuda por importe de 818.076,00 euros en relación con el Proyecto de Aplicación de Gestión Unificada de Agedi (aguA) en su fase I.

En 2022, el Ministerio de Cultura y Deporte, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concedió a la Asociación una ayuda por importe de 559.006,21 euros en relación con el mismo proyecto en su fase II.

Estas subvenciones no reintegrables se imputan a resultados en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados. La imputación a resultados de estas subvenciones durante el ejercicio 2023 ha ascendido a 299.382,52 euros (152.331,30 en 2022).

## 13. PASIVOS FINANCIEROS

### Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La totalidad de los pasivos financieros se encuadran dentro de la categoría “Pasivos financieros a coste amortizado”. La clasificación en el balance es la siguiente:

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

	No Corriente		Corriente	
	2022	2023	2022	2023
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>300,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Fianzas	300,51	0,00	0,00	0,00
<b>Deudas con empresa del grupo y asociadas a c/p (nota 17)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>361.481,65</b>	<b>246.906,23</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.132.253,44</b>	<b>43.369.656,49</b>
Proveedores, entidades del grupo y asociadas (nota 17)	0,00	0,00	42.470.754,95	41.794.603,74
Acreedores varios no vinculados	0,00	0,00	1.498.060,38	1.419.372,51
Personal	0,00	0,00	53.644,34	36.556,53
Anticipos recibidos por pedidos	0,00	0,00	109.793,78	119.123,72
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>300,51</b>	<b>0,00</b>	<b>44.493.735,09</b>	<b>43.616.562,72</b>

El saldo de “Acreedores varios no vinculados” recoge también el importe correspondiente de la compensación equitativa por copia privada que no puede distribuirse y queda reservado para atender posibles solicitudes de reembolso o devolución de la compensación por empresas que, conforme a la regulación vigente sobre este derecho, reúnan los requisitos exigibles (Disposición Transitoria 2ª.5 Real Decreto Ley 12/2017).

## 14. SITUACION FISCAL

### 14.1 Detalle de los saldos con Administraciones Públicas.

	2022	2023
<b>Activos</b>		
Hacienda Pública Deudora por IVA	1.784.424,91	996.444,02
Hacienda Pública Deudora por retenciones	0,30	0,30
	<b>1.784.425,21</b>	<b>996.444,33</b>
<b>Pasivos</b>		
Hacienda Pública Acreedora por IVA	-16.646,02	-8.489,42
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	-92.523,02	-83.291,24
Hacienda Pública Acreedora por Imp.Soc.	-149.227,38	-141.634,74
Seguridad Social	-23.363,17	-27.580,15
	<b>-281.759,59</b>	<b>-260.995,55</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2019, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2018.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Comité Directivo de la Asociación considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Como consecuencia del resultado del ejercicio 2023 y 2022, se ha reconocido el importe correspondiente al impuesto sobre sociedades.

### 14.2 Impuesto sobre Sociedades

	2022		2023	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	596.909,50	0,00	869.388,96	0,00
Diferencias permanentes	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias	0,00	0,00	-302.850,00	0,00
<b>Base Imponible</b>	<b>596.909,50</b>	<b>0,00</b>	<b>566.538,96</b>	<b>0,00</b>
Cuota al 25%	149.227,38	0,00	141.634,74	0,00
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto por Impuesto sobre sociedades</b>	<b>149.227,38</b>	<b>0,00</b>	<b>141.634,74</b>	<b>0,00</b>

A efectos del Impuesto sobre Sociedades, los beneficios no exentos están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 15. INGRESOS Y GASTOS

### 15.1 Ingresos de la actividad propia

	2022	2023
Ingresos de Miembros	51.841,39	147.476,65
Ingresos por Actividades Promocionales	278.561,88	285.542,34
Ingresos por Actividades Asistenciales	195.276,17	247.054,27
Prestación de Servicios	261.007,73	0,00
Otros Servicios a Miembros	933.891,66	1.003.369,06
Ingresos de Gestión	5.095.719,68	5.221.988,80
Subvenciones	152.331,30	299.382,52
	<b>6.968.629,81</b>	<b>7.204.813,64</b>

En la partida de Otros Servicios a miembros, se recoge la facturación a miembros por los servicios prestados por la Asociación a través de la entidad Promusicae.

A 31 de diciembre, el detalle de los ingresos de gestión es como sigue:

	2022	2023
Ingresos de Audio	1.580.260,48	1.761.387,80
Ingresos de Video	199.850,56	121.345,83
Ingresos de Copia Privada	479.381,10	335.181,21
Ingresos de Ejecución Pública	2.751.348,87	2.974.758,50
Ingresos de Internet	84.878,66	29.315,46
	<b>5.095.719,68</b>	<b>5.221.988,80</b>

La práctica totalidad de los ingresos de la Asociación se han realizado en el mercado nacional y se reconocen en un momento dado del tiempo.

### 15.2 Gastos de personal

Su detalle es como sigue:

	2022	2023
Sueldos y salarios	909.935,93	957.142,54
Cargas sociales	242.719,54	269.373,31
Otros gastos sociales	20.550,98	22.114,29
	<b>1.173.206,45</b>	<b>1.248.630,15</b>

La Asociación no realiza aportaciones a Planes de Pensiones de los empleados.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 15.3 Servicios exteriores

El detalle es el siguiente:

	2022	2023
Actividades de Innovación	65.290,94	112.178,42
Arrendamientos y cánones (nota 6)	39.281,09	37.762,20
Reparaciones y conservación	48.161,37	51.582,21
Servicios Profes. Independientes	2.700.568,74	2.573.401,73
Prima de seguros	5.193,41	4.978,91
Servicios bancarios y similares	56.625,66	20.180,44
Publicidad, prop. y rr.pp.	50.171,77	54.129,08
Suministros	8.210,62	9.404,45
Otros Servicios a socios	933.891,69	1.003.369,06
Otros Servicios	1.876.370,46	1.900.682,02
	<b>5.783.765,76</b>	<b>5.767.668,51</b>

## 15.4 Ingresos financieros:

	2022	2023
Ingresos Financieros	0,00	0,00

La Asociación no ha obtenido en el ejercicio 2023 y 2022, rendimientos derivados de la inversión de los derechos recaudados.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 16. NEGOCIOS CONJUNTOS

### 16.1 Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores

La integración del Balance de la Comunidad de Bienes Agedi-AIE Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (OCR), se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación que es del 55%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

#### Balance al cierre del ejercicio 2023 (en euros)

ACTIVO	2022	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>33.086,92</b>	<b>20.217,91</b>
I. Inmovilizado intangible	23.848,69	15.898,21
1. Desarrollo	6.121,79	6.290,22
5. Aplicaciones Informáticas	17.726,91	9.607,99
III. Inmovilizado material	6.545,75	3.400,97
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	6.545,75	3.400,97
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	2.516,25	742,50
2. Créditos a terceros	2.516,25	742,50
VI. Inversiones financieras a largo plazo	176,22	176,22
3. Valores representativos de deuda	176,22	176,22
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>200.372,00</b>	<b>357.961,60</b>
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	76.705,49	0,01
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	76.705,48	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0,01	0,01
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	-506.315,18	-458.007,18
5. Otros activos financieros	-506.315,18	-458.007,18
VI. Inversiones financieras a corto plazo	18.008,53	18.476,03
5. Otros activos financieros	18.008,53	18.476,03
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	611.973,16	797.492,73
1. Tesorería	611.973,16	797.492,73
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>233.458,91</b>	<b>378.179,51</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
4. Otras provisiones	0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>233.458,91</b>	<b>378.179,51</b>
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	233.458,91	378.179,51
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	135.514,94	276.619,26
3. Acreedores varios	20.802,46	20.164,47
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	202,24	172,43
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	76.939,27	81.223,35
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>233.458,91</b>	<b>378.179,51</b>

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

La integración de la Cuenta de Resultados se realiza por el porcentaje real de participación en gastos de la Asociación, que en el ejercicio 2023 es del 55,37% (en 2022 fue del 55,00%). Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

### Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Descripción	2022	2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	-163.521,88	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	-163.521,88	0,00
7. Otros ingresos de la actividad	237.595,91	52.077,06
8. Gastos de personal	-692.824,54	-760.830,30
a) Sueldos, salarios y asimilados	-544.311,07	-587.902,39
b) Cargas Sociales	-148.513,47	-172.927,90
9. Otros gastos de la actividad	705.661,81	720.092,46
a) Servicios Exteriores	706.724,52	721.084,61
b) Tributos	-1.062,71	-992,16
10. Amortización del inmovilizado	-86.911,30	-11.339,22
<b>A.1) Excedente de la Actividad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
b.2) De terceros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	0,00	0,00
<b>A.2) Excedente de las Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
<b>A.5) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
<b>D.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 16.2 Agedi-Aie Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE

La integración del Balance de Agedi-Aie Oficina Conjunta de Recaudación de Artistas y Productores, UTE, se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación en la misma, que es del 55%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

### Balance

al cierre del ejercicio 2023 (en euros)

ACTIVO	2022	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>47.572,18</b>	<b>183.312,99</b>
I. Inmovilizado intangible	31.661,30	164.215,80
1. Desarrollo	25.987,01	158.541,50
5. Aplicaciones Informáticas	5.674,30	5.674,30
III. Inmovilizado material	0,00	3.186,30
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0,00	3.186,30
VI. Inversiones financieras a largo plazo	15.910,88	15.910,88
3. Valores representativos de deuda	15.910,88	15.910,88
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>8.342.103,48</b>	<b>8.388.247,12</b>
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.644.208,16	3.248.212,40
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.655.377,88	11.445.278,12
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	-7.795.056,13	-8.485.649,90
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.783.886,41	288.584,18
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	1.928.073,32	1.873.752,03
5. Otros activos financieros	1.928.073,32	1.873.752,03
VI. Inversiones financieras a corto plazo	55,00	852,50
5. Otros activos financieros	55,00	852,50
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.769.767,00	3.265.430,19
1. Tesorería	1.769.767,00	3.265.430,19
2. Otros activos líquidos equivalentes		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>8.389.675,66</b>	<b>8.571.560,11</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>8.389.675,66</b>	<b>8.571.560,11</b>
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.389.675,66	8.571.560,11
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	7.589.224,82	7.818.364,58
3. Acreedores varios	752.186,29	712.469,16
7. Anticipos recibidos por pedidos	47.192,96	40.535,37
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>8.389.675,66</b>	<b>8.571.560,11</b>



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

La integración de la Cuenta de Resultados se realiza por el porcentaje real de participación en gastos de la Asociación, que en el ejercicio 2023 es del 46,33% (en 2022 fue del 55,00%). Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

## Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Descripción	2022	2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	424.529,60	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	424.529,60	0,00
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	-17.019,80	-15.174,61
7. Otros ingresos de la actividad	28.090,00	12.162,92
9. Otros gastos de la actividad	-333.812,85	127.497,24
a) Servicios Exteriores	-333.603,27	127.622,25
b) Tributos	-209,57	-125,00
10. Amortización del inmovilizado	-6,00	-2.983,35
<b>A.1) Excedente de la Actividad</b>	<b>101.780,96</b>	<b>121.502,20</b>
14. Ingresos financieros	0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00
b.2) De terceros	0,00	0,00
15. Gastos financieros	-101.780,96	-121.502,20
a) Por deudas con entdades del grupo y asociadas	-101.780,96	-121.502,20
<b>A.2) Excedente de las Operaciones Financieras</b>	<b>-101.780,96</b>	<b>-121.502,20</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 16.3 U.T.E. Copyespaña

La integración de la U.T.E. Copyespaña, se realiza por el porcentaje de participación de la Asociación en la misma, que es del 15,49%. Las partidas integradas de las cuentas anuales son las siguientes, una vez eliminados los saldos recíprocos:

### Balance al cierre del ejercicio 2023 (en euros)

ACTIVO	2022	2023
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>133.776,63</b>	<b>150.565,41</b>
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	123.780,44	141.553,81
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	140.621,71	140.946,25
2. Clientes, entidades del grupo y asociadas	-17.380,07	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	538,80	607,56
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.996,20	9.011,59
1. Tesorería	9.996,20	9.011,59
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>133.776,63</b>	<b>150.565,41</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>133.776,63</b>	<b>150.565,41</b>
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	118.948,72	118.948,72
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.827,91	31.616,69
2. Proveedores, entidades del grupo y asociadas	7.507,51	24.887,58
3. Acreedores varios	520,81	-70,48
7. Anticipos recibidos por pedidos	6.799,59	6.799,59
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>133.776,63</b>	<b>150.565,41</b>

### Cuenta de Resultados

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 (en euros)

Descripción	2022	2023
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
1. Ingresos de la actividad propia	325,29	327,47
a) Cuotas de asociados y afiliados	325,29	327,47
9. Otros gastos de la actividad	-325,29	-327,47
a) Servicios Exteriores	-325,29	-327,47
<b>A.1) Excedente de la Actividad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15. Gastos financieros	0,00	0,00
<b>A.2) Excedente de las Operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) Excedente antes de impuestos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
<b>A.4) Excedente del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 17.1 Saldos de la Asociación con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con partes vinculadas incluyendo entidades con control conjunto (OCR y AIE), uniones temporales de empresas en las que la Asociación es partícipe (UTE y Copyespaña), y miembros, son los que se presentan a continuación:

	Deudores Comerciales (nota 7 y 8)		Cuenta Corriente Deudora (nota 7)	
	2022	2023	2022	2023
OCR	186.508,06	0,00	471.943,88	466.299,10
UTE	10.733.958,67	8.846.238,39	1.625.126,78	1.737.683,35
Copyespaña	93.979,54	0,00	0,00	0,00
Miembros	179.005,49	0,00	0,00	0,00
AIE	0,00	0,00	33.557,46	-104.115,84
	<b>11.193.451,76</b>	<b>8.846.238,39</b>	<b>2.130.628,13</b>	<b>2.099.866,61</b>

	Acreedores Comerciales (nota 13)		Cuenta Corriente Acreedora (nota 13)	
	2022	2023	2022	2023
Promusicae	0,00	0,00	-242.532,93	-127.957,51
OCR	-2,82	-23.248,19	0,00	0,00
UTE	0,00	0,00	0,00	0,00
Copyespaña	-987,95	-16.885,86	-118.948,72	-118.948,72
AIE	-7.686.088,48	-7.920.061,00	0,00	0,00
Miembros	-34.783.675,70	-33.834.408,69	0,00	0,00
	<b>-42.470.754,95</b>	<b>-41.794.603,74</b>	<b>-361.481,64</b>	<b>-246.906,23</b>

Miembros, acreedores comerciales incluye el saldo acreedor por las facturas recibidas y pendientes de recibir de los miembros correspondientes a derechos, una vez realizados los repartos correspondientes de los cobros reales producidos.

El saldo a cobrar al Órgano Conjunto de Recaudación de Artistas y Productores (OCR y UTE) corresponde fundamentalmente a derechos de propiedad intelectual facturados por la Asociación que han sido cobrados por el OCR.

El saldo a pagar a Promusicae y al OCR corresponde a las facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 y 2022, por la prestación de servicios realizada por ambas entidades.

Todas las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio los ejercicios 2023 y 2022, son propias del tráfico ordinario de la Asociación y han sido realizadas en condiciones y a precios de mercado.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 17.2 Transacciones de la Asociación con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Asociación con partes vinculadas se presentan a continuación:

	Ingresos por actividades promocionales		Ingresos por actividades asistenciales	
	2022	2023	2022	2023
Miembros	278.561,88	285.542,34	195.276,17	247.054,27
	<b>278.561,88</b>	<b>285.542,34</b>	<b>195.276,17</b>	<b>247.054,27</b>

	Ingresos por prestación de servicios y cuotas de socios		Gastos repercutidos	
	2022	2023	2022	2023
Promusicae	0,00	0,00	-1.916.970,72	-1.957.064,58
OCR	0,00	0,00	-182.842,31	-1.861,99
UTE	242.301,48	-200.266,52	0,00	0,00
Miembros	6.081.452,73	6.372.834,51	0,00	0,00
AIE	196.153,41	217.847,79	0,00	0,00
	<b>6.519.907,62</b>	<b>6.390.415,78</b>	<b>-2.099.813,03</b>	<b>-1.958.926,57</b>

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste. La prestación de servicios se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

## 17.3 Información relativa a los órganos de gobierno y personal de Alta Dirección de la Asociación. Remuneraciones pagadas a las personas contempladas en el artículo 161 y 162 TRLPI.

Los miembros del Comité Directivo han recibido en 2023 remuneraciones no relacionadas con esta función, en concepto de sueldos y salarios por importe de 253.952,44 euros (251.245,36 euros en 2022); en concepto de planes de pensiones 750,00 euros (750,00 euros en 2022) y en concepto de primas de seguro de vida 669,30 euros (627,38 euros en 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Asociación no tiene obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Comité de Directivo y Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección o a los miembros del Comité Directivo, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

La Asociación considera personal de Alta Dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Asociación, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los miembros o el Comité Directivo (órganos de gobierno).

Dado que las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por los Miembros y el Comité Directivo, la Asociación no mantiene en su plantilla ningún empleado que pueda ser considerado como Alta Dirección según la definición anteriormente expuesta y que no forme parte del Comité Directivo de la Asociación.

Conforme al apartado 4 del artículo 52 de los estatutos de la Asociación, los integrantes del Órgano de Control Interno no ejercen funciones remuneradas.

## **18. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS**

El número medio de empleados de la Asociación, desglosado por categorías, una vez integrado el personal del OCR en el porcentaje de participación de la Asociación, esto es al 55%, es como sigue:

	2022	2023
Licenciados	4	5
Jefes de Administración	3	3
Técnicos	4	3
Oficiales Administrativos	9	9
Auxiliares Administrativos	6	6
	<b>26</b>	<b>26</b>
Miembros del Comité Directivo (sin retribución)	6	6

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los miembros del Comité Directivo es como sigue:

	2022		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Licenciados	2	2	2	3
Jefes de Administración	3	0	3	0
Técnicos	1	3	1	3
Oficiales Administrativos	8	1	8	1
Auxiliares Administrativos	6	0	6	0
	<b>20</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>7</b>
Miembros del Comité Directivo (sin retribución)	0	6	0	6



## **19. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO DE PASIVO**

Este epígrafe en 2023 y 2022 recoge principalmente, el exceso de ingresos de los miembros de la Asociación al finalizar el ejercicio.

## **20. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La política general de gestión de riesgos de la Asociación es aprobada por la Asamblea General conforme a lo establecido en el artículo 160 del TRLPI.

De acuerdo con este precepto, esta política general tiene que observar en todo caso los principios y recomendaciones establecidos en los códigos de conducta regulados según la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

En este sentido, la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, aprobó la Política General de Inversión de los Derechos Recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad desplegada por la Asociación, únicamente se considera la exposición al riesgo de crédito. La Asociación no se encuentra expuesta a riesgos de mercado (tipos de interés, tipos de cambio, etc.) ni de liquidez.

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de los usuarios de los derechos que gestiona la Asociación, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

Para gestionar el riesgo de crédito la Asociación distingue entre los activos financieros originados por las actividades de explotación y por las actividades de inversión.

### **20.1 Actividades de Explotación**

La Asociación gestiona de forma colectiva los derechos de comunicación pública y de reproducción para dicha comunicación pública que corresponden a los productores de fonogramas, tanto en relación con los fonogramas como con los videos musicales que producen, bien por mandato legal, en el caso de los derechos de gestión colectiva obligatoria, bien en virtud del contrato de gestión que firman los miembros al incorporarse a la entidad en el caso de los derechos exclusivos.

Así mismo, la Asociación recauda y distribuye entre sus titulares la compensación equitativa por copia privada que contempla el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las normas que con posterioridad han modificado su contenido en esta materia.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

Cuentas Anuales 2023

La gestión de los derechos mencionados se realiza por la Asociación por cuenta y en interés de los productores de fonogramas y vídeos musicales y no son propiedad de la Asociación, por lo que no es necesario establecer políticas que serían habituales en empresas comerciales o de fabricación que garanticen un control de los riesgos derivados del impago como el establecimiento de límites de crédito o la contratación de seguros de crédito.

No obstante, la Asociación elabora un detalle con la antigüedad de cada uno de los saldos a cobrar (nota 8), que sirve de base para gestionar su cobro. Las cuentas vencidas son reclamadas periódicamente por el Departamento de Administración hasta que tienen una antigüedad superior a 6 meses, momento en el que se pasan a Asesoría Jurídica para su seguimiento y, en su caso, posterior reclamación por vía judicial.

## **20.2 Actividades de Inversión**

Conforme a la política general de inversión de los derechos recaudados y de cualquier otro rendimiento derivado de la inversión de los mismos de la Asociación, aprobada en la Asamblea General de 12 de junio de 2019, las actividades de inversión se establecen en base al principio de mínimo riesgo y nula finalidad especulativa, por lo que prevalece en todo momento la seguridad de la inversión en detrimento de la rentabilidad obtenida.

Los instrumentos de inversión se limitan prácticamente a la contratación de depósitos bancarios de escasa rentabilidad, en los que predomina la liquidez inmediata, y solo excepcionalmente se han contratado fondos de inversión, únicamente para la pignoración de garantías, y siempre garantizados (nota 7).



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 21. INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El período medio de pago durante el ejercicio 2023 y 2022 en días ha sido el siguiente:

	2022	2023
<b>Proveedores</b>		
Periodo medio de pago, en días	7	4
Ratio de operaciones pagadas, en días	7	4
Ratio de operaciones pendientes de pago, en días	23	3
Total pagos realizados	10.763.252,21 €	9.261.364,22 €
Total pagos pendientes	2.620,51 €	80.982,92 €
Volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior a 60 días	10.769.717,31 €	9.203.635,80 €
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	100,1%	99,4%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la normativa	1.424	978
Porcentaje sobre el número total de las facturas pagadas	99,9%	99,7%
<b>Miembros</b>		
Periodo medio de pago, en días	7	2
Ratio de operaciones pagadas, en días	8	2
Ratio de operaciones pendientes de pago, en días	170	46
Total pagos realizados	19.367.743,45 €	22.912.658,34 €
Total pagos pendientes	-144.449,12 €	281.517,77 €
Volumen monetario de las facturas pagadas en un periodo inferior a 60 días	19.484.864,87 €	22.861.253,40 €
Porcentaje sobre el total de los pagos realizados	100,6%	99,8%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido por la normativa	1.924	2.020
Porcentaje sobre el número total de las facturas pagadas	98,5%	97,8%

## 22. HONORARIOS DE AUDITORIA

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., empresa auditora de las cuentas anuales del ejercicio 2023 de la Asociación, ha devengado honorarios por servicios profesionales de auditoría, por importe de 27.103,00 euros (22.555,00 euros en 2022), con independencia del momento de su facturación. Además, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., ha devengado honorarios por otros trabajos de revisión por un importe de 13.375,00 euros (13.375,00 euros en 2022).

Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## 23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Descripción	2022	2023
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION Y DE GESTION</b>		
<b>1. Excedente del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>596.909,50</b>	<b>869.388,95</b>
<b>2. Ajustes del resultado</b>	<b>301.730,46</b>	<b>39.854,31</b>
a) Amortización del inmovilizado	297.821,94	389.257,18
c) Variación de provisiones	3.908,52	-349.402,87
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>3.059.198,61</b>	<b>-282.619,41</b>
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-1.200.348,11	796.836,52
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	3.666.918,70	-924.995,73
e) Otros pasivos corrientes	1.172.268,75	140.729,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-579.640,73	-295.189,20
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión</b>	<b>0,00</b>	<b>-908.550,00</b>
e) Otros pagos (cobros)	0,00	-908.550,00
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación y de gestión</b>	<b>3.957.838,58</b>	<b>-281.926,16</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>6. Pagos por inversiones</b>	<b>1.089.053,77</b>	<b>-566.847,96</b>
a) Entidades del grupo y asociadas	1.500.945,48	0,00
b) Inmovilizado intangible	-949.127,67	-556.176,80
c) Inmovilizado material	-35.837,82	-12.444,91
f) Otros activos financieros	573.073,78	1.773,75
<b>7. Cobros por desinversiones</b>	<b>0,00</b>	<b>1.241.686,59</b>
a) Entidades del grupo y asociadas	0,00	30.761,52
f) Otros activos financieros	0,00	1.210.925,07
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>1.089.053,77</b>	<b>674.838,63</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>-103.826,42</b>	<b>-114.575,42</b>
b) Devolución y amortización de	-103.826,42	-114.575,42
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas	-103.826,42	-114.575,42
<b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>-103.826,42</b>	<b>-114.575,42</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>4.943.065,93</b>	<b>278.337,05</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	15.949.389,60	20.892.455,54
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	20.892.455,54	21.170.792,58

## 24. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han acaecido otros hechos de carácter significativo que pudieran afectar significativamente a las cuentas anuales y que tuvieran que ser registrados y/o explicados en las mismas.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

Cuentas Anuales 2023

## INFORME DE GESTION

AGEDI tiene como objeto social principal, la gestión colectiva de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores fonográficos respecto de sus grabaciones sonoras y audiovisuales.

Dada la actividad principal de la Asociación, a continuación, se detalla de manera más extensa la evolución de la recaudación de derechos a lo largo del ejercicio 2023 y 2022:

PRESTACIONES	DERECHO	UTILIZACIONES	2022	2023
FONOGRAMAS	COMUNICACION PUBLICA	Radiodifusión	5.692.440,35	5.836.941,49
		Ejecución Pública	11.418.642,10	12.516.961,64
	REPRODUCCION	Radiodifusión	1.706.402,12	1.764.965,97
		Ejecución Pública	363.363,70	397.852,37
	<b>TOTAL AUDIO</b>		<b>19.180.848,26</b>	<b>20.516.721,47</b>
	VIDEOS MUSICALES	COMUNICACION PUBLICA	Radiodifusión	424.046,84
Ejecución Pública			86.488,63	114.058,71
REPRODUCCION		Radiodifusión	-41.727,27	54.388,67
		Ejecución Pública	12.967,63	18.710,06
<b>TOTAL VIDEO</b>		<b>481.775,83</b>	<b>333.007,43</b>	
COPIA PRIVADA		COPIA PRIVADA	Audio	10.229.082,64
	Vídeo		60.144,53	35.344,28
	<b>TOTAL COPIA PRIVADA</b>		<b>10.289.227,17</b>	<b>5.851.838,07</b>
			<b>29.951.851,26</b>	<b>26.701.566,96</b>

En relación con los videos musicales, el importe negativo correspondiente a 2022 para los derechos de Reproducción, es el resultado de los derechos recaudados durante el ejercicio, minorados por las anulaciones de facturas correspondientes a créditos incobrables de otros ejercicios.

En relación con los rendimientos derivados de la inversión de los derechos recaudados y teniendo en cuenta tanto la política general de inversión de los derechos recaudados aprobada por la Asamblea General de 2019, la Asociación no ha obtenido rendimientos financieros (ver nota 15.4 de la Memoria).

Estos rendimientos de haberse producido se utilizarían en todo caso, para minorar las aportaciones de los miembros de la Asociación y se imputan a cada una de las modalidades antes referidas de forma proporcional a los costes asociados a cada una de ellas.

La Recaudación total de 2023 ha ascendido a 26.701.566,96 euros (29.951.851,26 euros en 2022) que suponen 3.250.284,30 euros menos que en el ejercicio anterior (-10,9%). Estos importes incluyen tanto la recaudación ordinaria como los atrasos recibidos y, de hecho, la reducción en la recaudación se debe a la caída del 43,1% en copia privada que, a su vez, es consecuencia del cobro en 2022 de atrasos por importe de 5,02 millones de euros, tal y como se detalla más adelante.



# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

El sistema de fijación de tarifas previsto en la Ley 21/2014 ha continuado condicionando la gestión de los derechos en aspectos esenciales para la recaudación como son las tarifas que corresponden a las modalidades de explotación cuya gestión tiene encomendada la Asociación, tanto en lo que se refiere a su nivel como a su diseño, las negociaciones en curso, los procedimientos de determinación de tarifas ante la Sección 1ª de la CPI (radio y televisión) y el deficiente nivel de cumplimiento del sistema de pagos a cuenta diseñado por la Ley.

Igualmente, la recaudación ha venido condicionada por el resultado de la resolución del expediente que se ha seguido ante la SPCPI para la determinación de las tarifas por comunicación pública de fonogramas y reproducción para dicha comunicación pública por parte de las emisoras de radio, resolución que aún se encuentra pendiente de los recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Sin embargo, sí se ha producido una importante recuperación de los derechos de la ejecución pública.

### Fonogramas

	2022	2023
Radio	3.062.884,19	3.092.382,85
Televisión y Cable	4.265.606,69	4.441.495,30
Ejecución Pública	11.525.962,09	12.652.403,48
Ambiente Musical	256.043,71	262.410,52
Internet	70.351,59	68.029,31
	<b>19.180.848,26</b>	<b>20.516.721,47</b>

Radio: La recaudación en este ejercicio de los derechos correspondientes a esta modalidad de explotación, ha venido condicionada por el resultado de la resolución del expediente que se ha seguido ante la SPCPI para la determinación de las tarifas por comunicación pública de fonogramas y reproducción para dicha comunicación pública por parte de las emisoras de radio. No obstante, el comportamiento de los ingresos para el conjunto de la radio al cierre de 2023 ha sido mejor al previsto inicialmente, debido en parte a repuntes en los ingresos de publicidad y a un mayor volumen en el uso de fonogramas por parte de algunos operadores relevantes.

Televisión y Cable: El comportamiento de los ingresos ha venido condicionado por la falta de cumplimiento de algunos operadores con los que no ha sido posible alcanzar un acuerdo como resultado del retraso en las negociaciones.

Ejecución Pública: Se ha producido un incremento relevante en la recaudación como consecuencia de la completa recuperación de este sector.

Ambiente Musical: Los servicios de ambiente musical no han sido ajenos a esa recuperación de la actividad en los establecimientos abiertos al público, dado que estos son los principales receptores de este tipo de servicios, si bien el mercado al que los proveedores de servicios de ambientación musical llegan es más limitado, debido sobre todo al uso ilícito de plataformas de streaming en locales públicos.

# AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual

## Cuentas Anuales 2023

Internet: Si bien su incidencia en el total es mínima, debido a las limitaciones en el alcance del mandato recibido de los miembros, se ha producido una menor recaudación que en el ejercicio precedente.

### Videos Musicales

	2022	2023
Televisión y Cable	382.319,57	200.238,65
Ejecución Pública	99.456,26	132.768,78
	<b>481.775,83</b>	<b>333.007,43</b>

Si bien los efectos de esta modalidad de derechos en el conjunto de la recaudación son limitados, el menor uso de los videos musicales en televisión ha supuesto una disminución de los derechos recaudados a pesar del mejor comportamiento en la ejecución pública.

### Copia Privada

	2022	2023
Copia Privada	10.289.227,17	5.851.838,07

En el ejercicio 2023, se ha cumplido con el nivel de recaudación previsto, si bien el importe final recoge también el cobro de la sentencia contra Sony Mobile.

En comparación con el ejercicio 2022, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se cobró el importe de la sentencia del TS por la reclamación patrimonial al estado, que aportó ingresos en copia privada por un total de 5,02 millones de euros.

# **AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual**

## Cuentas Anuales 2023

La evolución previsible de la Asociación es positiva toda vez que, en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, se confirma una recuperación en el nivel de recaudación, y se puede hablar de una vuelta a los niveles de 2019, que es la referencia prepandemia.

En relación con el período medio de pago a proveedores, en 2023 ha sido de 4 días (7 en 2022) mientras que, a miembros, ha sido de 4 días (7 en 2022). Ver nota 21 de la Memoria.

En lo que se refiere a la evolución de plantilla, el número medio de empleados ha sido de 26 (26 en 2022) y no se prevé que sufra modificaciones a lo largo del siguiente ejercicio. Ver nota 18 de la Memoria.

La Asociación no tiene participaciones propias.

La información relacionada con la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros se detalla en la nota 20 de la memoria.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación del presente Informe de Gestión, no han acaecido otros hechos de carácter significativo que tuvieran que ser registrados y/o explicados en las mismas, distintos a los señalados en el punto 24 de la Memoria.



**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

El Comité Directivo de la Asociación representado por el Presidente y Secretario del Comité Directivo, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024 ha formulado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, que comprenden el balance, la cuenta de resultados, la memoria y el informe de gestión, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito de la página 1 a la 58.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**Antonio Guisasaola González del Rey**  
Presidente del Comité Directivo